

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país en misión oficial del 27 de abril al 1º de mayo de 2008, a la ciudad de La Habana ? República de Cuba, para participar en Reuniones de Consultas Políticas entre las Cancillerías de Cuba y Bolivia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA**Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil ocho.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.